



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° **0199**-2016- GORE-ICA/SGRH

Ica; **09** SEP 2016

Visto, el Expediente de registro N° 4694-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 12 de agosto del presente año mediante el cual la ex Jefe de Departamento del Centro de Servicios Subregional Pisco Ing. Hilda Marlene Ortega Auris, solicita se le otorgue el pago por concepto de entrega económica con ocasión de su cese ocurrido el 30 de abril del presente año acorde a lo dispuesto por la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Informe N° 061-2016-GORE.ICA-GRAF-SGRH/MSDE, Nota N° 286-2016-GORE.ICA/GRPPAT/SGPRE de fecha 02 de setiembre del 2016 mediante la cual el Subgerente de Presupuesto indica que se encuentra el crédito presupuestario disponible para atender lo solicitado, y Nota N° 030-2016-GORE.ICA-GRAF-SGRH/MCYF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0161-2016-GORE-ICA/GR de fecha 26 de abril de 2016 se resuelve dar por concluida a partir del 30 de abril del presente año, la designación de la Ing. Hilda Marlene Ortega Auris en el cargo de Jefe de Departamento del Centro de Servicios Subregional Pisco;

Que, la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, publicada el 06 de diciembre de 2015, prescribe: *"Dispóngase que a los funcionarios y servidores públicos sujetos al regimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 54° de la referida norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, se les otorgará una entrega económica por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese. El financiamiento de la medida se efectuará con cargo al presupuesto de cada entidad de acuerdo a disponibilidad presupuestal;*

Que, la Ing. Hilda Marlene Ortega Auris cesa en el cargo de Jefe de Centro de Servicio Subregional Pisco el 30 de abril del 2016, encontrándose vigente la remuneración mínima vital ascendente a la suma de Setecientos Cincuenta y 00/100 soles;

Que, habiendo desempeñado el citado cargo en calidad de funcionaria bajo el regimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, le corresponde ser incluida en los alcances de la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, debido a ello la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos ha efectuado la liquidación, correspondiéndole percibir la cantidad de Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles;

Que, mediante Nota N° 286-2016-GORE.ICA/GRPPAT/SGPRE de fecha 02 de setiembre del 2016 suscrito por el Subgerente de Presupuesto indica que se encuentra el crédito presupuestario disponible para atender lo solicitado en la meta 0029, específica determinada 2.1.19.3.99. remitiendo la certificación mediante Nota N° 0000000390 y Nota N° 030-2016-GORE.ICA-GRAF-SGRH/MCYF de fecha 05 de





Gobierno Regional



setiembre del 2016 indicando que se ha registrado en el Módulo Administrativo para atender el pago por concepto de Entrega Económica por única vez a favor de la ex Jefe de Departamento del Centro de Servicios Subregional Pisco Ing. Hilda Marlene Ortega Auris;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016 y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, y a lo establecido en el numeral 1.6 del Artículo sexto del Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, la cantidad de Siete Mil Quinientos y 00/100 (S/ 7,500.00) por concepto de Entrega Económica por única vez con ocasión del cese, a favor de la Ing. Hilda Marlene Ortega Auris ex Jefe de Departamento del Centro de Servicios Subregional Pisco, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGA ECONÓMICA POR ÚNICA VEZ

7,500.00

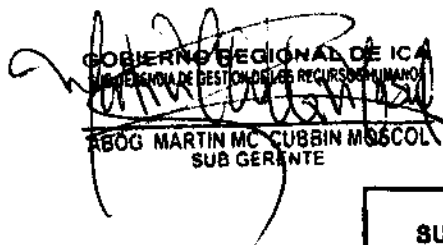
S/ 750.00 X 10 = 7,500.00

Artículo 2°.- El egreso que represente el cumplimiento de la presente Resolución será aplicado a la meta 0029, específica determinada 2.1.19.3.99, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 3°.- Notificar, la presente Resolución a la interesada, a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG. MARTÍN MC CUBBIN MOSCOL
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Ica, 09 - 09 - 2016 Señor: <u>STIN</u>
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la Resolución N° R.S.G N° <u>0199</u> 20 <u>16</u> - GORE-ICA/SGRH. La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.